



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**



Distr.  
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/80/40  
12 de octubre de 2017

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL  
PARA LA APLICACIÓN DEL  
PROTOCOLO DE MONTREAL  
Octogésima Reunión  
Montreal, 13–17 de noviembre de 2017

**PROPUESTA DE PROYECTO:  
REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO**

El presente documento consta de las observaciones y de una recomendación de la Secretaría sobre la propuesta de proyecto siguiente:

Eliminación

- Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I, tercer tramo) PNUMA y PNUD

## HOJA DE EVALUACIÓN DE PROYECTO – PROYECTOS PLURIANUALES

### La República Democrática del Congo

I) TÍTULO DEL PROYECTO	ORGANISMO	REUNIÓN QUE APROBÓ	MEDIDA DE CONTROL
Plan de gestión de eliminación de HCFC (etapa I)	PNUD, PNUMA (principal)	63 <sup>a</sup>	10% para 2015

II) DATOS MÁS RECIENTES CON ARREGLO AL ARTÍCULO 7	Año: 2016	9,35 (toneladas PAO)
---	-----------	----------------------

III) DATOS SECTORIALES DEL PROGRAMA DE PAÍS MÁS RECIENTES (toneladas PAO)							Año: 2016		
Sustancia química	Aerosol	Espumas	Lucha contra incendios	Refrigeración		Disolvente	Agente de procesos	Uso en lab.	Consumo total del sector
				Fabricación	Mantenimiento				
HCFC-22					9,35				9,35

IV) DATOS SOBRE EL CONSUMO (toneladas PAO)			
Nivel básico en 2009-2010:	66,21	Punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas:	17,00
CONSUMO ADMISIBLE PARA LA FINANCIACIÓN (toneladas PAO)			
Ya aprobado:	5,8	Restante:	11,20

V) PLAN ADMINISTRATIVO		2017	Total
PNUMA	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,3	0,3
	Financiación (\$EUA)	26.555	26.555
PNUD	Eliminación de SAO (toneladas PAO)	0,3	0,3
	Financiación (\$EUA)	26.160	26.160

VI) DATOS DEL PROYECTO			2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017*	Total
Límites del consumo establecidos en el Protocolo de Montreal			n/a	n/a	66.21	66.21	59.59	59.59	59.59	n/a
Consumo máximo permitido (toneladas PAO)			n/a	n/a	36.00	17.00	16.00	16.00	16.00	n/a
Financiación acordada (\$EUA)	PNUD	Costos del proyecto	100,000	0	116,000	0	24,000	0	0	240,000
		Gastos de apoyo	9,000	0	10,440	0	2,160	0	0	21,600
	PNUMA	Costos del proyecto	95,000	0	116,500	0	23,500	0	0	235,000
		Gastos de apoyo	12,350	0	15,145	0	3,055	0	0	30,550
Fondos aprobados por el Comité Ejecutivo (\$EUA)		Costos del proyecto	195,000	0	232,500	0	0	0	0	427,500
		Gastos de apoyo	21,350	0	25,585	0	0	0	0	46,935
Total de fondos cuya aprobación se solicita en esta reunión (\$EUA)		Costos del proyecto							47,500	47,500
		Gastos de apoyo							5,215	5,215

\* El tramo tercero y final debió haberse presentado en 2015.

Recomendación de la Secretaría:	Para consideración individual
---------------------------------	-------------------------------

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. En nombre del Gobierno de la República Democrática del Congo, el PNUMA en su calidad de organismo de ejecución principal, ha presentado una solicitud de financiación para el tramo tercero y final de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, a un costo total de 52.715 \$ EUA, desglosado en 23.500 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 3.055 \$ EUA para el PNUMA, y 24.000 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 2.160 \$ EUA para el PNUD<sup>1</sup>. La presentación incluye un informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo, el informe de verificación del consumo de HCFC correspondiente a 2013-2016 y el plan de ejecución del tramo para 2017 a 2018.

### Antecedentes

2. La solicitud del tercer tramo para el plan de gestión de eliminación de HCFC fue presentada a la 79ª reunión y retirada posteriormente, debido a que no se habían presentado los informes de verificación del consumo de HCFC correspondientes a 2013, 2014, 2015 y 2016. La Secretaría había planteado dificultades en relación con los ajustes del punto de partida para las reducciones acumulativas sostenidas del consumo de HCFC basados en el consumo notificado. En este caso, tendría carácter obligatorio la revisión de los niveles de financiación, las estrategias y actividades conexas del plan de gestión de eliminación de HCFC y el correspondiente Acuerdo para la etapa I<sup>2</sup>. En esa reunión, el Comité Ejecutivo instó al Gobierno de la República Democrática del Congo a trabajar en colaboración con el PNUMA y el PNUD para resolver todas las cuestiones de interés y presentar el informe de verificación obligatorio sobre las metas de consumo de HCFC a fin de poder presentar nuevamente el tercer tramo a la 80ª reunión (decisión 79/7 b)).

3. En respuesta a la decisión 79/7 b), en la 80ª reunión, el Gobierno de la República Democrática del Congo, por conducto del PNUMA, ha presentado los informes de verificación pendientes correspondientes al período transcurrido entre 2013 y 2016, junto con el tercer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC.

### Informe sobre el consumo de HCFC

#### *Consumo de HCFC e informe de verificación*

4. El Gobierno de la República Democrática del Congo notificó un consumo de 9,35 toneladas PAO de HCFC en 2016, que era de 86% del nivel básico de HCFC para el cumplimiento. Todo el HCFC-22 se consume in el sector de mantenimiento. En el informe de verificación se confirmaba que el consumo de 2013 a 2016 notificado con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal concordaba con los datos sobre el consumo verificados sobre el terreno. En el cuadro 1 se indica el consumo de HCFC en 2012-2016.

**Cuadro 1. Consumo de HCFC en la República Democrática del Congo (datos de 2012-2016 con arreglo al artículo 7)**

HCFC-22	2012	2013	2014	2015	2016	Nivel básico
Toneladas métricas	870,00	653,52	300,00	280,00	170,00	1.203,82
Toneladas PAO	47,85	35,94	16,5	15,4	9,35	66,21

5. La disminución del consumo de HCFC verificado desde 2013 probablemente obedeció al uso de reservas de HCFC importado antes de la introducción del sistema de concesión de licencias y cupos, la aplicación de ese sistema a pesar del precario control en las fronteras debido a los disturbios en el país, y a

<sup>1</sup> Según la carta de fecha 9 de septiembre de 2017 dirigida a la Secretaría por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la República Democrática del Congo.

<sup>2</sup> Párrafo 6 d) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/79/19.

que se realizaron las actividades previstas en los dos primeros tramos del plan de gestión de eliminación de HCFC.

6. Observando que los niveles de consumo de HCFC verificados entre 2013 y 2016 eran muy inferiores al nivel básico de HCFC para el cumplimiento y al punto de partida de 1.203,82tm, el Gobierno de la República Democrática del Congo propuso un punto de partida revisado de 309,09 tm (17,0 toneladas PAO), acorde con una reducción del 10 % respecto del consumo verificado de 2015. Sobre la base del punto de partida revisado, la República Democrática del Congo sería clasificada como país de bajo consumo.

7. El informe de verificación permitió confirmar también que el país está aplicando un sistema de concesión de licencias y cupos a las importaciones y exportaciones de HCFC, y que desde 2013 estaba cumpliendo tanto el calendario de reducción del Protocolo de Montreal como el consumo máximo permitido especificado en su Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

#### *Informe sobre la ejecución del programa de país*

8. El Gobierno de la República Democrática del Congo notificó datos sobre el consumo de HCFC por sectores en el informe sobre la ejecución del programa de país correspondiente a 2016, que concuerdan con los datos comunicados con arreglo al artículo 7.

#### Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

9. Desde el 1 de enero de 2011 se estableció un sistema de cupos para garantizar las importaciones de HCFC. Todos los años, el Ministerio de Comercio y la dependencia nacional del ozono autorizan cupos de HCFC para garantizar que las importaciones no excedan las cantidades establecidas en el Protocolo de Montreal.

10. Durante el segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC se llevaron a cabo las actividades siguientes:

- a) *Capacitación en aduanas:* Se realizaron cuatro cursillos para 115 oficiales e inspectores de aduanas que abarcaron la detección de SAO, la lucha contra el tráfico ilícito de SAO y la aplicación de la legislación nacional sobre SAO. Se distribuyeron cinco detectores de refrigerantes a los principales puntos de entrada del país;
- b) *Capacitación en refrigeración:* Se impartió capacitación a un total de 110 técnicos en buenas prácticas de refrigeración y en el uso de tecnologías a base de hidrocarburos en condiciones seguras durante cuatro cursos de capacitación;
- c) *Componente de inversiones:* Se adquirió y entregó equipo (por ejemplo, máquinas y cilindros para la recuperación de refrigerantes, bombas de vacío, detectores electrónicos portátiles de fugas, colectores de servicio y otras herramientas) para fortalecer a los Instituts Nationaux de Préparation Professionnelle (INPP) (Institutos Nacionales de Formación Profesional), que estará disponible para otras actividades de eliminación. Se realizaron actividades de promoción para dar a conocer los centros de capacitación a los profesionales de la refrigeración y alentarlos a usar el equipo; y
- d) *Supervisión y evaluación:* La dependencia nacional del ozono contrató a dos consultores (a saber, un experto en refrigeración y otro en aduanas) que prestaron asistencia a la dependencia en la supervisión de las actividades y la reunión de datos en relación con el plan de gestión de eliminación de HCFC. Los expertos prepararon dos informes sobre la

situación de la ejecución del plan de gestión de eliminación de HCFC y propusieron recomendaciones.

#### Nivel de desembolso de los fondos

11. Al 2 de octubre de 2017, de los 427,500 \$ EUA aprobados hasta la fecha, se habían desembolsado 424,034 \$ EUA (211.500 \$ EUA para el PNUMA y 212.534 \$ EUA para el PNUD) como se indica en el cuadro 2. El saldo de 3.466 \$ EUA será desembolsado en 2018.

**Cuadro 2. Informe financiero de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de la República Democrática del Congo (\$ EUA)**

Organismo	Primer tramo		Segundo tramo		Total aprobado	
	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado	Aprobado	Desembolsado
PNUMA	95.000	95.000	116.500	116.500	211.500	211.500
PNUD	100.000	100.000	116.000	112.534	216.000	212.534
<b>Total</b>	195.000	195.000	232.500	229.034	427.500	424.034
<b>Tasa de desembolso (%)</b>	100		99		99	

#### Planes anuales para el tramo tercero y final del plan de gestión de eliminación de HCFC

12. Entre noviembre de 2017 y diciembre de 2018 se llevarán a cabo las actividades siguientes:
- Capacitación en aduanas:* Se organizará un cursillo para 30 oficiales de aduanas sobre control y detección de los HCFC y de equipos que utilice HCFC, así como en tráfico ilícito (PNUMA) (7.000 \$ EUA);
  - Capacitación en refrigeración:* Se organizarán dos cursillos de capacitación para unos 60 técnicos en refrigeración sobre buenas práctica en refrigeración y alternativas a los HCFC y se actualizarán los manuales de capacitación técnica (PNUMA) (12.000 \$ EUA);
  - Componente de inversiones:* Se supervisará y prestará apoyo al funcionamiento de los centros de capacitación y a la asociación de refrigeración para facilitar la transición ininterrumpida a la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC (PNUD) (24.000 \$ EUA); y
  - Supervisión y evaluación:* Dos consultores seguirán prestando asistencia supervisando la realización de las actividades restantes del plan de gestión de eliminación de HCFC y la reunión de datos (PNUMA) (4.500 \$ EUA).

### **OBSERVACIONES Y RECOMENDACIÓN DE LA SECRETARÍA**

#### **OBSERVACIONES**

##### Revisión del punto de partida y los niveles de financiación y modificaciones del Acuerdo

13. La financiación total aprobada en principio para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC ascendió a 475.000 \$ EUA, para cumplir la reducción del 10% del nivel básico de HCFC. Sin embargo, el nivel máximo de financiación para los países con un punto de partida de 17,0 toneladas PAO con arreglo a la decisión 60/44 f) xii) debería ser de 176.000 \$ EUA durante el mismo período. Observando que el cambio en el punto de partida traería consigo una reducción de la financiación del plan de gestión de eliminación de HCFC de 299.000 \$ EUA, el Gobierno propuso que ese ajuste se considerara durante la aprobación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC. El saldo de los fondos para la

eliminación completa de los HCFC e la República Democrática del Congo sería de 1.125.000 \$ EUA (en consonancia con la decisión 74/50 c) xii)).

14. La Secretaría reconoció las dificultades con que tropezaba el país y tomó nota de la información proporcionada en el informe de verificación, asimismo tomó nota de la solicitud de tomar en consideración que los ajustes en la financiación que se necesitan debido a la modificación del punto de partida se examinen durante la aprobación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC. Habida cuenta de las dificultades con que tropieza el país y la necesidad de garantizar que continúen realizándose las actividades hasta que se apruebe la etapa II, la Secretaría considera que se trata de un criterio razonable y apoya la propuesta.

15. Sobre la base de las revisiones del punto de partida, se ha modificado el párrafo 1 de los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Comité Ejecutivo, y se ha actualizado el párrafo 16 para indicar que el Acuerdo revisado y actualizado reemplaza el Acuerdo aprobado en la 63ª reunión, como se refleja en el anexo I del presente documento. El texto íntegro revisado del Acuerdo figurará en un apéndice del informe final de la 80ª reunión.

16. En vista de la revisión del punto de partida, la Secretaría propuso que el Gobierno considerara la posibilidad de presentar a la Secretaría del Ozono una solicitud de que revise también el nivel básico del país. El PNUMA señaló que el Gobierno examinaría la cuestión con la Secretaría del Ozono durante la 20ª Reunión de las Partes a fin de adoptar una decisión.

17. Recordando que se habían aprobado 50,000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 6.500 \$EUA, para el PNUMA, y 20.000 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 1.400 \$EUA, para el PNUD destinados a la preparación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC (decisión 79/27 a)), se acordó ajustar, en la 80ª reunión, la financiación para la preparación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC sobre la base del punto de partida revisado en 7.143 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 929 \$EUA en el caso del PNUMA, y 2.857 \$EUA, más gastos de apoyo al organismo de 200 \$EUA en el caso del PNUD.

#### Informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo del plan de gestión de eliminación de HCFC

##### *Marco jurídico*

18. El Gobierno de la República Democrática del Congo ha autorizado ya cupos de importación de HCFC de 9,24 toneladas PAO para 2017.

##### *Sector de mantenimiento de equipos de refrigeración*

19. Debido a los cambios que han tenido lugar en la dependencia nacional del ozono, no se aprobó la propuesta de exigir pruebas de la condición de miembro a la asociación de técnicos en refrigeración (ACOPROF) para la adquisición de refrigerante, como se estipula en el plan de ejecución del segundo tramo. En cambio, se decidió primeramente alentar a los técnicos en refrigeración a que reciban capacitación en buenas prácticas de mantenimiento antes de hacerse miembros de ACOPROF durante el tercer tramo, la posesión de un certificado de asistencia al curso de capacitación y la condición de miembro de ACOPROF serán requisitos para la adquisición de refrigerantes. La Secretaría confirmó que se ha aplicado la prohibición de los cilindros no reutilizables; la eficacia de esta prohibición se supervisará durante el tercer tramo.

## Conclusión

20. La Secretaría observa que se ha establecido un sistema aplicable de concesión de licencias y cupos para las importaciones de HCFC, y que el país ha cumplido el consumo máximo permitido especificado en el Acuerdo con el Comité Ejecutivo. La Secretaría apoya la revisión del punto de partida propuesta y las modificaciones del Acuerdo, así como la propuesta de que los ajustes de los niveles de financiación se examinen durante la aprobación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC para que las actividades puedan continuar realizándose hasta que se apruebe la etapa II. Las actividades del plan de gestión de eliminación de HCFC avanzan satisfactoriamente, y se imparte capacitación en buenas prácticas de mantenimiento, mientras que el uso de refrigerantes inflamables en condiciones seguras reduce el consumo y garantiza la sostenibilidad del sector de mantenimiento y ayuda a su transición hacia refrigerantes que no utilizan HCFC.

## **RECOMENDACIÓN**

21. El Comité Ejecutivo tal vez desee considerar la posibilidad de:

- a) Tomar nota de:
  - i) El informe sobre los progresos logrados en la ejecución del segundo tramo de la etapa I del plan de gestión de la eliminación de HCFC en la República Democrática del Congo;
  - ii) Que el punto de partida revisado de las reducciones acumulativas sostenidas del consumo de HCFC era de 17,00 toneladas PAO;
  - iii) Que la financiación total aprobada en principio para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC en la 63ª reunión para cumplir la reducción del 10% del nivel de base de HCFC era de 475.000 \$ EUA y no de 176.000 \$ EUA como se estipulaba en la decisión 60/44 f) xii); que el saldo máximo de fondos al que podía aspirar el país durante todo el período de eliminación de los HCFC era de 1.125.000 \$ EUA, según la decisión 74/50 c) xii); y que los ajustes necesarios en la financiación se efectuarían durante la aprobación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC del país;
  - iv) Que la Secretaría del Fondo había actualizado el párrafo 1 de los apéndices 1-A y 2-A del Acuerdo entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Comité Ejecutivo, sobre la base del punto de partida revisado de las reducciones acumulativa sostenidas, y que se había añadido un nuevo párrafo 16 para indicar que el Acuerdo actualizado reemplazaba el alcanzado en la 63ª reunión, que figura en el anexo I del presente documento;
- b) De conformidad con la condición establecida en la decisión 79/27 a) relativa a la aprobación para la preparación de la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC, tomar nota de la devolución a la 80ª reunión de 7.143 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 929 \$ EUA recibida del PNUMA, y 2.857 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de \$ EUA200 \$ EUA recibida del PNUD;
- c) Pedir al Gobierno de la República Democrática del Congo, al PNUMA y al PNUD que presenten el informe de terminación del proyecto a la primera reunión del Comité Ejecutivo en 2019; y

- d) Aprobar el tramo tercero y final de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC de la República Democrática del Congo, y el correspondiente plan de ejecución del tramo para 2018, por la suma de 52.715\$ EUA, desglosado en 23.500 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 3.055 \$ EUA para el PNUMA; y 24.000 \$ EUA, más gastos de apoyo al organismo de 2.160 \$ EUA para el PNUD.



**Anexo I**

**TEXTO QUE SE INCLUIRÁ EN EL PROYECTO DE ACUERDO ACTUALIZADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO Y EL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL PARA LA REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE LOS HIDROCLOROFLUOROCARBONOS**

(Los cambios pertinentes se destacan en negritas para facilitar la referencia)

1. El presente Acuerdo representa el entendimiento a que han llegado el Gobierno de la República Democrática del Congo (el “País”) y el Comité Ejecutivo respecto a la reducción del uso controlado de las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO) indicadas en el Apéndice 1-A (las “Sustancias”) hasta un nivel sostenido de **16,00** toneladas PAO antes del 1 de enero de **2017** en cumplimiento de los calendarios del Protocolo de Montreal.

**16. Este Acuerdo actualizado reemplaza el Acuerdo al que se llegó entre el Gobierno de la República Democrática del Congo y el Comité Ejecutivo en la 63ª reunión del Comité Ejecutivo.**

**APÉNDICES**

**APÉNDICE 1-A: LAS SUSTANCIAS**

Sustancia	Anexo	Grupo	Punto de partida para las reducciones acumuladas de consumo (toneladas PAO)
HCFC-22	C	I	<b>17,00</b>

**APÉNDICE 2-A: LOS OBJETIVOS Y LA FINANCIACIÓN**

Renglón	Detalles	2011	2012	2013*	2014	2015	2016	2017	Total**
1.1	Calendario de reducción del Protocolo de Montreal para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	<b>66,21</b>	<b>66,21</b>	<b>59,59</b>	<b>59,59</b>	<b>59,59</b>	n/a
1.2	Consumo total máximo permitido para sustancias del Anexo C, Grupo I (toneladas PAO)	n/a	n/a	<b>36,00</b>	<b>17,00</b>	<b>16,00</b>	<b>16,00</b>	<b>16,00</b>	n/a
2.1	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Principal (PNUMA) (\$EUA)	95.000	0	116.500	0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>23.500</b>	235.000
2.2	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Principal (\$EUA)	12.350	0	15.145	0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3.055</b>	30.550
2.3	Financiación convenida para el Organismo de Ejecución Cooperante (PNUD) (\$EUA)	100.000	0	116.000	0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>24.000</b>	240.000
2.4	Costos de apoyo para el Organismo de Ejecución Cooperante (\$EUA)	9.000	0	10.440	0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.160</b>	21.600
3.1	Financiación total convenida (\$EUA)	195.000	0	232.500	0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>47.500</b>	475.000
3.2	Costo total de apoyo al proyecto (\$EUA)	21.350	0	25.585	0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5.215</b>	52.150
3.3	Total costos convenidos (\$EUA)	216.350	0	258.085	0	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52.715</b>	527.150
4.1.1	Eliminación total convenida de HCFC-22 por lograr conforme a este acuerdo (toneladas PAO)								<b>5,8</b>
4.1.2	Eliminación de HCFC-22 por lograr en proyectos aprobados anteriormente (toneladas PAO)								<b>0</b>
4.1.3	Consumo admisible remanente de HCFC-22 (toneladas PAO)								<b>11,2</b>

\* El punto de partida se revisó de 58 toneladas PAO a 17 toneladas PAO en la 80ª reunión. El consumo de HCFC correspondiente a 2013 notificado con arreglo al artículo 7 del Protocolo de Montreal se utilizó como consumo máximo permitido para ese año en lugar del punto de partida revisado, para demostrar el cumplimiento del Acuerdo con el Comité Ejecutivo.

\*\* El nivel de financiación relacionado con la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC debería ser 176.000 \$ EUA en consonancia con la decisión 60/44 f) xii). El ajuste de la financiación se efectuará cuando se apruebe la etapa II del plan de gestión de eliminación de HCFC.